



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 48/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VP_TH/MEM-92/25 de fecha 29 de mayo del 2025, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud vía resolución de la aprobación del Plan de Capacitación para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, para el ejercicio fiscal 2025.

El Artículo 49 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea...”

El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”» en su Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2025”, Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público.

El Anexo de la Resolución VPR_Nº- 117/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES VPR_Nº- 97/19 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 Y VPR_Nº- 31/2022 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022” que en su apartado de Capacitación y Formación expresa: Teniendo como objetivo incrementar el desarrollo profesional de los servidores públicos en sus funciones, la Vicepresidencia de la República promoverá un proceso de capacitación y formación integral, orientado a potenciar el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes y actitudes, para mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones. Para el logro de estos propósitos se buscará realizar y/o fortalecer o renovar alianzas estratégicas con instituciones del Estado como el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), SNPP entre otras, así como con el sector privado y sociedad civil, como universidades, institutos de capacitación y ONG.

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP); el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), y la Vicepresidencia de la República del Paraguay;

El Informe de la encuesta de percepción sobre cursos realizados en el año 2024, realizado en el mes de marzo del año en curso por la Dirección de Formación y Desarrollo de las Personas dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas;



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 48/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

-2-

Que, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas eleva el proyecto del Plan de Formación y Capacitación que contempla las necesidades institucionales en materia de capacitación de los servidores públicos de la institución como encargado de la elaboración del mencionado plan, en conformidad a lo establecido en Artículo 2 de la Resolución VPR_Nº- 117/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES VPR_Nº- 97/19 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 Y VPR_Nº- 31/2022 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022".

Que la capacitación de los funcionarios de la Vicepresidencia de la República constituye un factor importante, debido a que cada funcionario contribuye a las metas y objetivos de la institución, dentro de un proceso de constante búsqueda por alcanzar los mayores niveles de eficiencia, efectividad y productividad en el servicio público.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Art.1º. APROBAR** el Plan de Capacitación para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado de la Vicepresidencia de la República del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual forma parte como Anexo de la presente resolución.
- Art.2º. DISPONER** que la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas a través de la Dirección de Formación y Desarrollo de las Personas sea la encargada de llevar adelante el cumplimiento del presente Plan, así como la difusión de las oportunidades de capacitación a todos los funcionarios/as de la Institución.
- Art.3º. ENCOMENDAR** a las distintas Direcciones Generales y Direcciones de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, acompañar el proceso del Plan de Capacitación y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las metas en materia de capacitación.
- Art.4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Allana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay



ANEXO

PLAN DE CAPACITACIÓN 2025

Nº	Curso- Especialidad	Objetivo Estratégico	Ejes Temáticos	Cobertura Mínima	Institución que impartirá el curso	Mes Estimado
1	Liderazgo y Trabajo en Equipo	Fortalecimiento de los equipos de trabajo	Competencias Transversales	15 funcionarios	SINAFOCAL	Junio/2025
2	Habilidades Blandas	Mejora de la productividad	Competencias Transversales	15 funcionarios	SNPP	Junio/2025
3	Elaboración de documentos y Gestión Documental	Formación y Capacitación	Competencias Transversales	15 funcionarios	SINAFOCAL	Julio/2025
4	Oratoria	Formación y fortalecimiento de habilidades adquiridas	Competencias Transversales	15 funcionarios	SNPP	Agosto/2025
5	Comunicación Asertiva	Mejora de la comunicación y toma de decisiones	Competencias Transversales	15 funcionarios	SINAFOCAL	Setiembre/2025
6	Gestión de Calidad	Formación y Capacitación	Competencias Transversales	15 funcionarios	SINAFOCAL	Octubre/2025
7	Seguridad Vial	Capacitación y Actualización	Competencias Transversales	15 funcionarios	Dirección Policía Municipal Instructora	Noviembre/2025





RESOLUCIÓN VPR_Nº 48/2025

ANEXO

**CURSOS DE CAPACITACIÓN – MODALIDAD VIRTUALES
HABILITADOS DURANTE TODO EL EJERCICIO 2025**

Nº	Curso- Especialidad	Institución que imparte el curso	Link para participación
1	LEY N° 7239/2024 – "DE EMERGENCIA SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" (CURSO OBLIGATORIO)	VCHGO – INAPP	https://postulacion.sfp.gov.py/postulacion/new87/
2	Principios y herramientas básicas de computación	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30553&modalidad=En%20Linea%20Permanente
3	Aprender en línea efectivamente	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30552&modalidad=En%20Linea%20Permanente
4	Ciudadano Digital	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=34915&modalidad=En%20Linea%20Permanente
5	Creación de páginas Web	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=36751&modalidad=En%20Linea%20Permanente
6	Creación de Video y sus Herramientas	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30554&modalidad=En%20Linea%20Permanente
7	Manejo de herramientas digitales básicas	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30551&modalidad=En%20Linea%20Permanente
8	Marketing digital y redes sociales	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30547&modalidad=En%20Linea%20Permanente
9	Seguridad en medios digitales	MITIC	https://www.cursos.gov.py/cursoDetalle?idCurso=30548&modalidad=En%20Linea%20Permanente

Todos son totalmente gratuitos y con certificado.

